En Totana a veinte y seis dias del mes de Abril de
mill ss. y nobentas y quatro años se junto el Conzexo
Justicia y Reximto. desta villa de Aledo y Totana en la
sala baxa de las casas de su ayuntamto. como lo tienen
de uso y costumbre de se juntar para tratar y com
ferir las cosas tocantes al servio. de Dios nro. señor bien
y util desta Repca. es a saber los señores D. Fran.co de
Mora Ramos y D. Domingo Ramos alcaldes ordinarios
desta villa por su Magd.

D. Pedro Yañez Canovas alferez mr.
D. Miguel de Guerao
D. Jn.o Muñoz Polo
D. Luis Athanasio Mora ferrer fiel exr.
D. Andres de Mora ferrer mrd.
D. Andres de Mora ferrer fiel exr.
D. Gabriel de la fuente mrd.

Todos Regidores y oficiales capitulares deste Conzexo y estando
juntos como tal Conzexo y en forma de la acordaron lo
sigte.

Propusose en este cabildo que respecto de aberse despedido
Jn.o de Espexo Garzia vezo. desta villa de la fialdad de la
Carnezeria della y de la Procuraduria del numo. de que este
Conzexo le hizo nombramto. en los años pasados por ha
llarse de partida para la villa de Madrid para exa
minarse de ss.no de su Magd. por cuya razon conbiene nom
brar dho fiel y juntamte. probeer en persona abil y
suficiente el dho oficio de Procurador del numo. desta dha
villa = Por tanto y para que los usos ho tenga cumplido efecto
y atendiendo a las partes y calidades que concurren en